Fundación Coralina

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA
COMUNICACIONES OFICIALES
Radicado No. 8526 FOR. COR.
Día 19 Mes 7 Año 24
Hora
Radicador por

La Plata, Huila 19 de julio de 2024

Señores
SECRETARÍA DE GOBIERNO
La Ciudad

ASUNTO: ***Solicitud concepto de seguridad, para la implementación en zona rural de Estrategia "Atrapasueños" ICBF, operado por la Fundación Coralina, contrato de aportes 41003792024***

Reciba un cordial saludo de La **FUNDACIÓN CORALINA, Nit 806013485-7** Entidad Administradora de Servicios, EAS de programas de Niñez, Infancia, Adolescencia y Juventud, quien brinda atención integral a **1500** niñas, niños y adolescentes, a través de **MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES,** que se encuentra operando en los municipios de Aipe, Palermo Santa María, La Plata, La Argentina, Paicol, Tesalia y Nátaga el contrato de aportes N° 41003792024 cuyo Objeto y Alcance es "Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales, para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz; objetivo que se desarrolla a través de encuentros grupales periódicos con NNA vinculados, en compañía de equipo interdisciplinario integrado por gestor de experiencia y psicosocial.

Para el municipio de La Plata la meta de atención urbana y rural es de 300 NNA, priorizando para la zona rural los centros poblados de Belén, Monserrate, San Andrés, Villa Losada, Gallego y San Vicente.

Es de notar que en reunión con fecha del 13 de julio de 2024 con el Distrito 6 de la Policía Nacional, se informa situaciones de alerta que alteran el orden público en Belén, Villa Losada, Monserrate, San Vicente, Gallego; entre las cuales:

- Evidencia de presencia continua de grupos guerrilleros en las veredas mencionada

Fundación Coralina

- Situaciones de enfrentamiento armado entre el grupo guerrillero y la fuerza pública, afectando a la población civil
- Imposición de peajes ilegales y actos de extorsión por parte del grupo guerrillero, exigiendo pagos para el paso y realización de programas en las veredas.
- Restricción de la identificación de elementos institucionales en las veredas controladas por el grupo guerrillero.
- Actos de intento de secuestro y extorsión a los operarios y a la entidad.

Así mismo y teniendo en cuenta la articulación efectiva que debe existir entre las instituciones que conforman el SNBF en cumplimento a la ley 1098 de 2006 y en especial los artículos 17, 27 y 29 los cuales evocan a la obligatoriedad que debe existir entre las entidades públicas y privadas de garantizar los derechos a la niñez, juventud y adolescencia y ante las situaciones expuestas en reunión con el distrito 6 de la Policía Nacional y considerando la realización de encuentros periódicos grupales; solicitamos amablemente un concepto de seguridad para la ejecución de la Estrategia Atrapa sueños en las zonas descritas.

De igual manera solicitamos, de su valiosa colaboración en sugerir otros centros poblados con concentración alta de población de niños, niñas y adolescentes.

Anexo: acta de reunión con Policía Nacional Distrito 6

Cordialmente,

LAURA BLANQUICETT
COORDINADORA GENERAL
Correo electrónico: fundacioncoralina@gmail.com
Celular: 316 5821862

MARTHA LORENA VARGAS ANDRADE
COORDINADORA MODALIDAD
Correo electrónico: fundacioncoralina@gmail.com
Celular: 3175479301